|  |
| --- |
| **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.** |

|  |
| --- |
| **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2**  **21 DE FEBRERO DE 2025.**  **SALA ROCIÓ ELIZONDO** |

|  |
| --- |
| **INFORME DETALLADO:** |

*lectura al Dictamen emitido por Obra Publica Forta 01 donde se dirige a la comisión de obras públicas, planeación urbana y tenencia de la tierra, los suscritos integrantes del comité de obra publica y gobierno municipal de Zapotlán el Grande y viene el fundamento dice, presentamos ante la comisión edilicia de obras publicas el dictamen que aprueba y ratifica el Acuerdo de justificación emitido por el área técnica que determina el procedimiento de excepción a la licitación publica para contratar bajo el concurso simplificado sumario de la obra publica forta 01-2025 denominada construcción de base y pavimento de concreto hidráulico, construcción de machuelos y banquetas en la calle prolongación General Miguel Contreras Medellín, entre la calle Francisco general Anaya y Av. Constituyentes en la colonia constituyentes en ciudad guzmán municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, antecedentes 1: en sesión pública extraordinaria de ayuntamiento numero 15 celebrada el día miércoles 12 de febrero del 2025, se aprobó el punto numero 5 del orden del día el techo financiero de la obra materia del presente acuerdo de justificación por un monto de $2,333,691.47 pesos incluyendo el impuesto al valor agregado, segundo una vez aprobado y notificado el punto de acuerdo antes descrito el arquitecto horacio contreras García director general de gestión de la ciudad y el arquitecto julio cesar López frías director de obras publicas emitieron en conjunto como integrantes del área técnica el acuerdo de justificación correspondiente para acreditar las circunstancias que a su consideración justifican el procedimiento de excepción para completar la obra publica antes mencionada bajo la modalidad de concurso simplificado sumario y lo presentaron ante este comité para su aprobación, autorización, modificación y dictaminarían, tercero en ese sentido el día 14 de febrero del año en curso celebramos nuestra tercera sesión extraordinaria con la finalidad de analizar entre otros temas referido al acuerdo de justificación por lo que una vez expuesto los argumentos contenidos en el fue sometido a votación y aprobado por unanimidad y así mismo se aprobó parcialmente la lista de contratistas y propuestos para concursar ya que uno de los contratistas enlistados en la obra forta 01/2025 no cumplía con el requisito de capacidad de pensamiento razón por la cual a propuesta de los integrantes del comité por intercambiarlo por otro de los contratistas de los mismos concursantes invitando a participar en las obras que se estaban examinando en la sesión en ese sentido se quito al contratistas Miguel Ángel Sotelo Mejía quien cuenta con la capacidad financiera requerida para garantizar económicamente el anticipo y cumplimiento correspondiente quedando en su lugar el contratistas constructora Noboyasa S.A de C.V bajo ese contexto quedaron aprobados por unanimidad los siguientes contratistas para concursar en esta obra pública; 1- Constructora Noboyasa S.A de C.V, 2- Ingeniero Sergio Enrique Chavez Cuevas, 3- Rentamaqguz Construcciones S.A de C.V, 4- Ingeniero Siamir Yosam Cardenas del Toro, 5- Constructora Akinita S.A de C.V, aunado a estos argumentos jurídicos elementos y criterios expuestos en el acuerdo de justificación aprobado este comité tiene a bien emitir el presente dictamen de conformidad con las siguientes exposiciones de motivos, voy a omitir la exposición de motivos ya que habla del techo financiero todo lo que ya se aprobó y el programa así mismo como el fundamento legal; me voy a la resolutivos, también omito las consideraciones, resolutivo primero el pleno del comité de obra publica del gobierno municipal de Zapotlán el grande jalisco, aprobar y ratifica la modalidad de contratación por concurso simplificado sumario así como los contratistas para que en caso de aceptar participen en el procedimiento de contratación correspondiente como a continuación se describe numero y nombre de la obra forta 01/2025 construccion de base y pavimiento de concreto hidráulico construcción de machuelos y banquetas en la calle prolongación general Miguel Contreras Medellín entre la calle Francisco General Anaya y la Avenida Constituyentes en la colonia Constituyentes en ciudad Guzmán Municipio de Zapotlan el Grande Jalisco, modalidad de contratación concurso simplificado sumario conscursantes a queines se invita a participar 1 constructora Noboyasa S.A de C.V, 2- Ingeniero Sergio Enrique Chavez Cuevas, 3- Rentamaqguz Construcciones S.A de C.V, 4- Ingeniero Siamir Yosam Cardenas del Toro, 5- Constructora Akinita S.A de C.V el presente asunto para someterlo a la consideración del pleno del ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco para los efectos procedentes correspondientes atentamente firman los integrantes del comité de obra del gobierno municipal de Zapotlán el grande y quien lo integran nada mas comentar que es la presidenta municipal, el regidor Miguel Marentes, la Sindica Municipal, el Arquitecto Horacio Contreras director de gestión de la ciudad, el Arquitecto Julio Cesar López director de obras públicas, el licenciado Vicente García titular del órgano interno de control, la licenciada Victoria García encargada de hacienda municipal, así mismo su servidora como presidenta de la comisión edilicia de obras públicas, el Ingeniero Rodolfo Navarro en representación del presidente del colegio de ingenieros civiles del Sur del Estado de Jalisco, el arquitecto Josué German presidente del colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco y la arquitecta Karen Centeno primera suplente de la cámara mexicana de la industria de la construcción con sede en el Sur de Jalisco.*

*Forta 02-2025 la única modificación es el techo financiero de esta obra tiene un monto de $4,883,354.89 incluyendo el impuesto al valor agregado igual es el antecedente de la solicitud de los directores del área de gestión de la ciudad y de obra pública e igual se hace la modificación decíamos de la constructora Noboyasa S.A de C.V no cumplía con el capacidad de financiamiento se piden entonces dos fianzas una de anticipo y otra de cumplimiento y entonces entre las dos fianzas son el 35% del monto total de la obra entonces esta capacidad tienen que tenerla todas las empresas que participen en el concurso por lo que se detectó que la propuesta que ellos integraron en la dirección de gestión de la ciudad pues tenía ese deficiencia y se intercambiaron así como decía en dictamen anterior se intercambiaron los participantes por uno que tuviera mayor financiamiento por lo que quedaron aprobados por unanimidad los siguientes contratistas para concursar; Construccciones pavimentos y concretos Villegas S.A de C.V, 2- Servicios Construccion y materiales S.A de C.V, 3- Urbesur constructora S.A de C.V, 4- Ingeniero Miguel Ángel Sotelo Mejía, 5- Constructora Inmobiliaria Trea S.A de C.V.*

*Forta-03, 2025 van en el mismo sentido los tres dictámenes en este caso hago la observación que techos financieros para esta obra aprobado en el pleno de la sesión del día 12 de febrero de 2025 fue de $2,818,444.39 pesos, igual se solicita a esta comisión que se apruebe a los integrantes que participaran en este concurso y bueno sigo con el dictamen el numero 1- Onipse S.A de C.V, 2- ING. José Miguel Carreón, 3- C. José Abacu Sánchez Sandoval, 4- Constructora y Edificadora del Sur Teca S.A de C.V, 5- Arq. Omar Magaña Moreno, la exposición de motivos es igual, así como las consideración y finalmente los resolutivos primero el comité de obra pública del gobierno municipal de Zapotlán el grande Jalisco, aprueba y ratifica la modalidad de contratación del concurso simplificado sumario así como a los contratistas propuestos por el área técnica para que en su casa aceptar y participar en el procedimiento de contratación correspondiente como a continuación se describe número y nombre de la obra forta 03/2025 construcción de base y concreto hidráulico en la calle 20 de Noviembre entre la calle 16 de septiembre y la calle José Vasconcelos en la colonia 16 de septiembre en ciudad Guzmán municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.*

**MCC/**mgpa. Asesora.